Municipalidad de Emboscada

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025

Mail: muniemboscada@hotmail.com

DICTAMEN DE UOC

RECIBIDO
Secretaria General
Prof. Lic. Francisco J. Olivares O.
Secretario General

A: SILVIO ANDRES PEÑA SALDIVAR
INTENDENTE MUNICIPAL
DPTO: INTENDENCIA

DE: RUFINA AGUSTINA BRITEZ
RESPONSABLE DE U.O.C
DPTO: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FECHA: 18/05/2020

OBJETO.: Llamado LCO N°2 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN BARRIO KARAGUATAY ID 358.073.
Con relación a la referencia, cabe mencionar:

a) Que, por RESOLUCIÓN y Contrato Nº 20, fue adjudicado a la EMPRESA firma Deposito de materiales tío ale con RUC N° 3719679-0 representada por Sra. LIZ BALBINA CABRERA MENDIETA, con Cédula de Identidad N° 3.719.679, " Llamado LCO N°2 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN BARRIO KARAGUATAY ID 358.073". ----------

b) Que, como resultado de la adjudicación fue suscripto el contrato Nª 20/2019, correspondiente al llamado de referencia.----------

c) Que, conforme como va desarrollando la ejecución de la obra, se ha presentado causas imprevista y la necesidad de ampliar dicha obra, conforme a la nota presentada por la comisión vecinal Karaguatay cual solicita la ampliación de la obra ya que es la única entrada y salida del barrio y además cabe mencionar que el empedrado une a un vecindario importante por la cual le permitirá tener camino de todo tiempo

d) El informe del fiscal de obras de la institución municipal, para que haya una buena terminación en dicha obras y a efectos de entregar las obras, en forma digna y segura para el desarrollo del mismo, así garantizar, la buena terminación de dicho procedimientos de construcción.

e) Que, teniendo en cuenta el informe adjunto presentado por el Fiscal de Obras de la Municipalidad de Emboscada.

f) Que, si bien la Intendencia Municipal, comunico en tiempo y forma, a la Honorable Junta Municipal de la Ciudad de Emboscada la adenda complementario y ampliación de monto del contrato N° 20 CONSTRUCCIÓN LCO N°2 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN BARRIO

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA · U.O.C.

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C

KARAGUATAY ID 358073.

g) Que, dentro del periodo establecido por la Ley Orgánica la Municipal, se produjo la pandemia del ***CORONAVIRUS COVID 19,*** y que consecuencia la Municipalidad Emboscada en resolución de la Intendencia Municipal I.M. Nº 117/2020, la cual declara emergencia sanitaria y la Resolución I.M. 118/2020 establece cese de las actividades admirativas.

h) Que, La Junta Municipal, en fecha 29 de abril del 2020, reactivo sus sesiones. a fin de tratar varios puntos que competen al distrito de Emboscada. en dicha sesión, con Resolución J.M. 58/2020 aprueba la adenda complementaria de contrato y ampliación de montos de la mencionada obra.

i) Que, por la modificación sustancial que sufre el proyecto, " LCO Nº2 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN BARRIO KARAGUATAY ID 358073" se requiere la ampliación de plazos y monto de esta obra por lo supra mencionada a efectos de entregar las obras, en forma digna y segura para el desarrollo del mismo, así garantizar, la buena terminación de dichos procedimientos de construcción. ----------

j) Que, el Art. 62 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS

En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

POR TODO LO EXPUESTO, SE RECOMIENDA:

ART. I^{9}: Recomendar la ampliación de montos del CONTRATO Nº 20/2019, por un plazo de 30 (treinta) días, según informe del fiscal de obras de la institución municipal. A fin de tener una buena terminación de dichos procedimientos de construcción.

ART. 25: RECOMENDAR LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO N^{9} 20/2019, a la EMPRESA firma Deposito de materiales tío ale con RUC N° 3719679-0 representada por Sra. LIZ BALBINA CABRERA MENDIETA, con Cédula de Identidad N° 3.719.679; por la suma total de Gs. 47.703.500.- (guaraníes cuarenta y siete millones setecientos tres mil quinientos.), conforme a lo expuesto, previa aprobación de la Máxima Autoridad para la confección de la Resolución y Contrato.

Es mi DICTAMEN

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C

Emboscada, 20 de Marzo de 2020

INFORME TECNICO

A: **Sr. Silvio Andrés Peña Saldívar**
Intendente de Emboscada.

DE: **Arq. Gregorio Javier Ortiz Gómez**
Fiscal de Obras.

C.C. a: **Sta. Rufina Agustina Brítez**
Responsable de U.O.C.

Referencia: LCO N.° 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN – BARRIO KARAGUATAY" CON ID N.° 358.073.

Objeto: Informe de Obra – Solicitud de Adenda Ampliatoria

Se realizó la verificación y medición de la obra " CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN – BARRIO KARAGUATAY ", conforme a los términos del contrato LCO N.° 02/2019 CON ID N.° 358.073; Adjudicado a la firma "DEPOSITO DE MATERIALES TIO ALE".

1. Antecedente: El siguiente trabajo fue licitado y adjudicado a la firma "DEPOSITO DE MATERIALES TIO ALE", de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que forman parte del contrato de obra por un monto total de Gs. **244.583.115** (Guaraníes Doscientos cuarenta y cuatro millones quinientos ochenta y tres mil ciento quince), para la " CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO", de una superficie de 2.996 m2 de pavimento tipo empedrado, correspondiente a 500 ml. (metros lineal), en el barrio Karaguatay de la zona urbana de la Ciudad.

Imagen de Imagen satelital del lugar solicitado para la ejecución

Foto 1. Vista inicio del tramo a continuación de empedrado existente. (Foto de inicio).

Foto 2. Final del tramo 500 ml. Situación de inicio.

2. Situación actual:

2.1. La obra se encuentra en etapa de terminación.

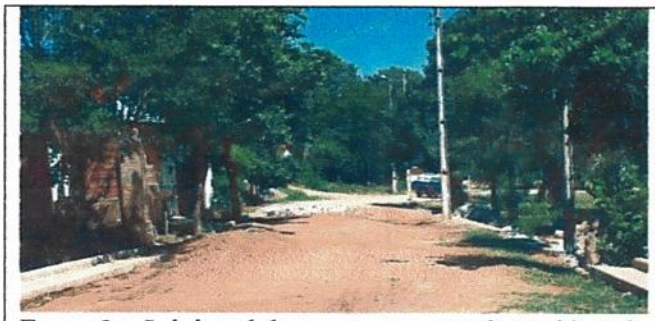

Foto 3. Inicio del tramo a continuación de empedrado existente (Tramo parcialmente habilitado).

Foto 4. Vista hacia la culminación del tramo en ejecución.

2.2 La "Comisión Vecinal del Barrio Karaguatay", **nota mediante de fecha 13 de Marzo del corriente**, solicita la ampliación de la obra en ejecución, justificando que el sitio de culminación de empedrado queda a esta distancia de aproximadamente unos 100 metros, de un importante vecindario, atendiendo que dicho camino es la única salida de los mismos, y que; esto les permitiría tener camino de todo tiempo. Asi mismo solicita la realización de trabajos complementarios, consistente en la construcción de un alcantarillado pluvial de mayor capacidad de la existente, en el inicio del tramo en ejecución, por ser esta insuficiente en épocas de lluvias intensas, ocasionando inundaciones de las casas aledañas y dificultad en el paso de vehículos en este tramo.

3. **Conclusiones:**

3.1. En vista a la situación planteada por la "Comisión Vecinal" nota mediante y ante la constatación en el lugar de la veracidad de lo planteado.

Foto 5. Vista de acceso al sector solicitado para ampliación.

Foto 6. Misma vista otro ángulo.

Foto 7. Vista posterior mitad del tramo.
Se indica el empedrado en construcción parcialmente habilitado.

Foto 8. Vista posterior (final del tramo solicitado).

Foto 9. Vista del sector solicitado para el cambio de alcantarilla existente, ubicada al comienzo del tramo.
Se indica la alcantarilla existente.

Foto 10. Boca de salida de alcantarilla. (Sección insuficiente para el caudal habitual en épocas de lluvias).

Foto 11. Vista de entrada desagüe pluvial.

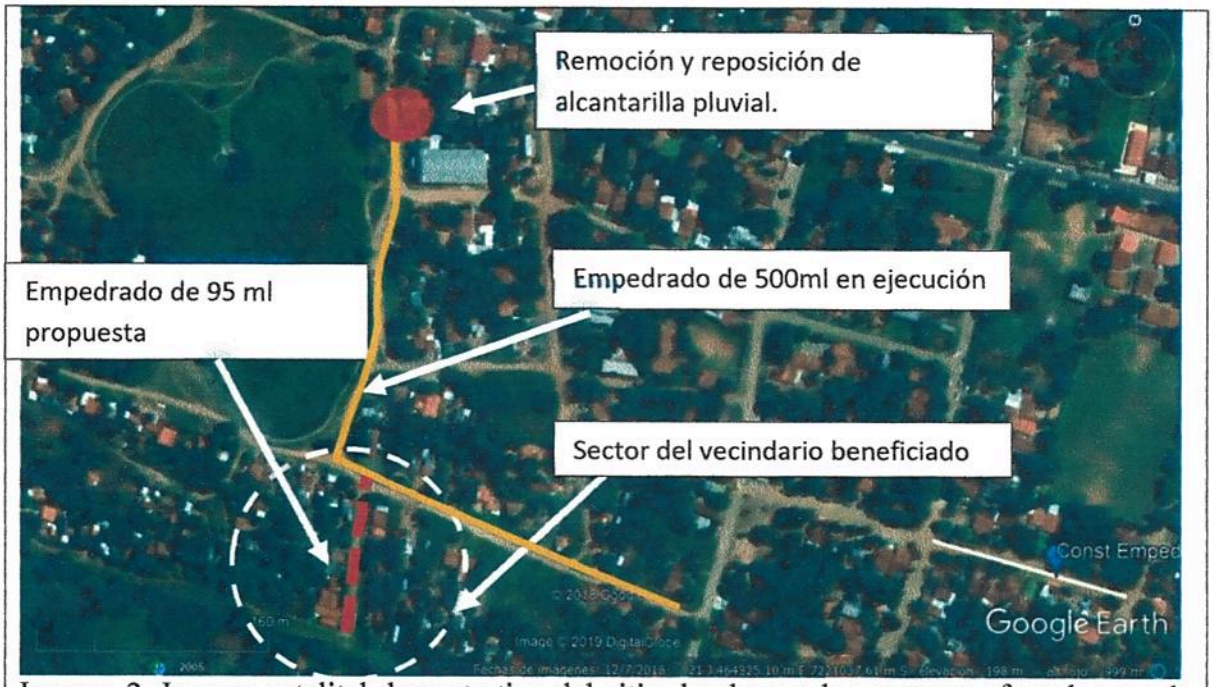

Imagen 2. Imagen satelital demostrativa del sitio de obras y los sectores afectados por la ampliación.

3.2. La fiscalización informa, que dicho tramo planteado para la ampliación no presenta ningún impedimento físico y es perfectamente realizable en los mismos términos del presente proyecto.

3.3. Y, Considerando lo previsto por Ley 2051, Art. 62 **(CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS),** que las ampliaciones podrán ser hasta el 20% del monto de la obra en ejecución.

3.4. Se pone a consideración de la Intendencia realizar dicha ampliación de 95 metros lineal de pavimento tipo empedrado y la remoción y reposición de alcantarilla pluvial en el sitio indicado.

3.5. A continuación se detallan en la Planilla de cómputo métrico y presupuesto los rubros a ser realizados.

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - ADENDA AMPLIATORIA					
OBRA:"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO – EN BARRIO KARAGUATAY"					
UBICACION: ZONA CENTRO- BARRIO KARAGUATAY					
Item	**Descripción**	**CONTRATO**			
		Un	**Cant.**	**P.Unit**	**Total**
1	**Construcción de empedrado**				
1.1	Limpieza de terreno-Perfilado hora maquina	H/M	3.00	430,500	1,291,500

1.3	Empedrado de piedra arenisca de la zona compactada y terminación triturada 6ta.	M2	570.00	42,435	24,187,950
1.4	Relleno para respaldo de cordón	M3	25.00	57,810	1,445,250
1.5	Relleno y compactación para nivelación sub-rasante	M3	30.00	70,110	2,103,300
2	**Construcción de alcantarilla**				
2.1	Demolición de alcantarilla existente	Global	1.00	543,600	543,600
2.2	Replanteo y marcación	m2	20.00	3,360	67,200
2.3	Excavación y carga de cimentación de piedra bruta colocada.	m3	2.50	384,000	960,000
2.4	Muro de nivelación de piedra bruta colocada base de losa de H°A°.	m2	3.20	384,000	1,228,800
2.5	Hormigón pobre de regularización fondo de fosa desagüe pluvial y área fuera del canal sobre terreno natural.	m2	15.00	54,000	810,000
2.6	Loza de rodamiento de Hormigón Armado (según cálculo).+ guarda ruedas.	m3	2.70	2,400,000	6,480,000
2.7	Muro de piedra bruta colocada cabecera y ala de alcantarilla.	m3	1.50	384,000	576,000
2.8	Relleno y compactación	m3	10.00	90,000	900,000
2.9	Limpieza final retiro de piedra y suelo sobrante	GL	1.00	800,000	800,000
				TOTAL	**47,703,500**

Son guaraníes: **Cuarenta y siete millones setecientos tres mil quinientos.**

Por todo lo expuesto más arriba y para cumplir satisfactoriamente con los requerimientos de la obra, así; como para contribuir a mejor el hábitat de los vecinos del lugar, se recomienda dichos ajustes.

Es mi informe.

Arq. Gregorio Javier Ortiz Gómez
Fiscal de Obras
Arq. Gregorio Javier Ortiz Gómez
Reg. Prof. N° 2059